



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa Secretarios Judiciales y consolida cargos

Visto: la Acordada n° 6/2025 y las Resoluciones n° 26/2021; 6/2022; 18/2022; 26/2022 y 55/2024 y la Acordada n° 15/2021 y;

Considerando:

La Resolución n° 55/2024 aceptó la renuncia de la Dra. Alejandra Tadei, quien desempeñaba el cargo de Secretaria Judicial de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo de este Tribunal Superior de Justicia, dejando el cargo vacante.

Ello así, se decide designar Secretaria Judicial de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo a la Dra. Mariana Adela Politi.

En tal sentido, corresponde indicar que es abogada por la Universidad de Buenos Aires, ha cursado en posgrado el “Programa de profundización en Derecho y Magistratura Judicial” en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, así como el Curso de “Derecho del Consumidor” en la Universidad Católica Argentina y es Doctoranda por la Universidad del Museo Social Argentino, con tesis en preparación. Su formación incluye numerosas jornadas y cursos.

De su actividad docente cabe reseñar que revistó en la Facultad de Derecho y en el Instituto Superior de la Policía Metropolitana. Fue expositora y coordinadora en diversas jornadas. Es además autora de capítulos de libros colectivos y revistas de la especialidad.

Dentro de sus desempeños, ingresó a trabajar en el Poder Judicial Federal en 1986, ocupando diversos cargos; fue designada por concurso secretaria de un Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario en el Poder Judicial de la Ciudad, y cumple funciones en este Tribunal desde el año 2013 hasta el presente en que ejerce el cargo de Secretaria Letrada de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios y Relaciones de Consumo.

Sus antecedentes revelan su sólida formación en Derecho Público y su experiencia en el ámbito del Tribunal, donde ha demostrado a lo largo de los años su idoneidad y solvencia para desempeñar el cargo.

La Resolución n° 6/2022 aceptó la renuncia del Dr. José Luis Said, quien desempeñaba el cargo de Secretario Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios de este Tribunal Superior de Justicia.

En este estado, para garantizar que no se viera afectado el adecuado desempeño de la Secretaría, se asignó como subrogante en el cargo de Secretaria Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios a la Sra. Secretaria Judicial en Asuntos Originarios, Dra. Alejandra Tadei, por Resolución n° 26/2022. Su renuncia deja el cargo vacante.

Corresponde cubrirlo y, para ello, se ha decidido designar como Secretario Judicial en Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, al Dr. Juan Pablo Bayle.

Cabe resaltar que es abogado por la Universidad de Buenos Aires y Magister en Derecho Tributario por la Universidad Católica Argentina. Es también Diplomado en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados, organizado por el Centro de Formación Judicial. Ha participado en numerosos coloquios, conferencias, congresos, seminarios, jornadas y cursos.

De su actividad docente cabe reseñar que fue profesor de grado en la Carrera de Abogacía de la Universidad Católica Argentina y de posgrado en la Maestría en Derecho Tributario en esa misma Casa de Estudios, donde además fue coordinador de la Maestría y del Curso Introductorio al Derecho Tributario. Intervino como director y jurado de tesis de Maestría. Actualmente es Coordinador Académico y docente de la Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos que dicta la Procuración General de la Ciudad. Fue expositor, moderador y coordinador en diversas actividades. Es además autor de numerosas publicaciones en revistas de la especialidad.

Acredita trayectoria en la Justicia desde su ingreso en el Poder Judicial de la Nación en 1999, donde ocupó diversos cargos, y en este Tribunal en el año 2005. Fue designado funcionario en el año 2013 y actualmente se desempeña como Secretario Letrado del Tribunal.

Sus antecedentes revelan su formación y su experiencia en el ámbito del Tribunal, y dan acabado respaldo a la idoneidad y solvencia requeridos para el desempeño de dicho cargo.

Por Acordada n° 6/2025 fue creada la Secretaría Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales. Ello así, este Tribunal resuelve designar como Secretaria Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales a la Dra. Analía Martínez.

Al respecto es pertinente señalar que es abogada por la Universidad de Buenos Aires, ha completado la carrera docente y participa como investigadora y jurado en sus concursos. Ha realizado cursos de posgrado. Su formación incluye su participación en encuentros, congresos, seminarios y jornadas.

De su actividad docente cabe reseñar que es Profesora Adjunta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y fue Profesora Adjunta en la Universidad Argentina de la Empresa. Cuenta con publicaciones en obras colectivas.

Ha desarrollado su experiencia profesional en la actividad privada hasta su ingreso al Tribunal en marzo de 2020 en el cargo de Secretaria Letrada del Tribunal.

Sus antecedentes revelan su formación y su experiencia en el ámbito del Tribunal, y dan acabado respaldo a la idoneidad y solvencia requeridos para el desempeño de dicho cargo.

Por Acordada n° 6/2025 fue creada la Secretaría Judicial de Asuntos Laborales. Ello así, este Tribunal resuelve designar como Secretario Judicial de Asuntos Laborales al Dr. Juan Carlos Cerutti.

Corresponde referir que es abogado por la Universidad de Buenos Aires, Especialista en Derecho del Trabajo por la Universidad Católica Argentina y cuenta con un posgrado en Derecho Empresarial en la Universidad de Palermo. Su formación incluye su participación en numerosas jornadas y cursos, tanto nacionales como internacionales, también orientados a la Transformación Digital y a la Inteligencia Artificial aplicada al Derecho. Es autor de diversas publicaciones en medios periodísticos y especializados.

Ha desarrollado gran parte de su experiencia profesional en la actividad privada hasta su designación como Juez de Primera Instancia de la Justicia Nacional del Trabajo, en septiembre de 2022.

Su trayectoria y antecedentes dan acabado respaldo a la idoneidad y solvencia requeridos para el desempeño del cargo.

En atención a las Resoluciones n° 26/2021 y 18/2022, y conforme a la aptitud exhibida por el Dr. Fermín Igarzabal en el transcurso de los casi tres años en que cumple con eficiencia y sinergia ambas funciones, el Tribunal decide consolidar con carácter permanente en la persona del Dr. Fermín Igarzabal los cargos que ejerce de Secretario Judicial de Asuntos Generales y de Director General de Administración, de manera permanente.

Estas designaciones se realizan dentro del marco de lo establecido en la Acordada n° 15/2021.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Designar a Mariana Adela Politi, CUIL 27-17998947-1, legajo n° 215, en el cargo de Secretaria Judicial de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo, categoría 1, a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios y Relaciones de Consumo, a partir del día de la fecha.

2. Designar a Juan Pablo Bayle, CUIL 20-28621213-2, legajo n° 129, en el cargo de Secretario Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, categoría 1, a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, a partir del día de la fecha.

3. Designar a Analía Martínez, CUIL 27-21477115-8, legajo n° 343, en el cargo de Secretaria Judicial de

Asuntos Civiles y Comerciales, categoría 1, a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales, a partir del día de la fecha.

4. Designar a Juan Carlos Cerutti, CUIL 20-22835308-7, en el cargo de Secretario Judicial de Asuntos Laborales, categoría 1, a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Laborales, a partir de su respectivo juramento.

5. Consolidar, con carácter permanente, la designación del Dr. Fermín Igarzabal, CUIL 20-29580534-0, legajo n° 360, en los cargos que ejerce de Secretario Judicial de Asuntos Generales y de Director General de Administración, a partir del día de la fecha y manteniendo su situación de revista.

6. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique.

